

	<b>FORMATO:</b> ACTA	Versión: 4.0
	<b>PROCESO:</b> GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 10/09/2019
		Código: GDC-F-01

**ACTA DE ASISTENCIA TECNICA**  
**(Seguimiento al PEI del departamento de Nariño)**

**FECHA:** Bogotá, 17 de marzo de 2020

**HORA:** De 11:00 a 12:00 horas (Virtual)

**LUGAR:** **Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio**

**ASISTENTES:** Felix E. Guerrero Orejuela

**INVITADOS:** MARÍA EUGENIA BURBANO  
Subsecretaria de Economía Regional y Agua Potable  
Gestor del PDA

**ORDEN DEL DÍA:**

En el marco del Convenio Interadministrativo de uso de recursos suscrito entre el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y el Departamento de Nariño y en el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el decreto 1425 del 2019, se solicita información con el fin de asistir al gestor en la estructuración del Plan Estratégico de Inversiones (PEI) 2020.

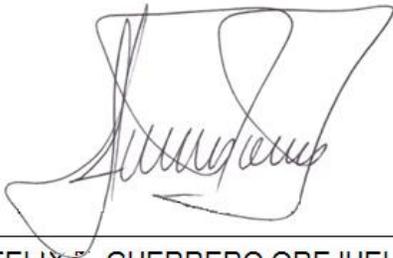
Información solicitada:

1. Avance de la ejecución de los instrumentos de planeación del PDA, actualmente vigentes.
2. Ajustes al Manual Operativo de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.3.3.1.5.2. Es de precisar que, una vez aprobados estos ajustes, el nuevo Manual Operativo debe ser adoptado mediante decreto por el Gobernador.
3. Estado de avance de los Planes de Acción Municipal, con copia de los ya firmados entre los municipios y el Gestor.
4. Si persisten dudas o inconvenientes, favor relacionar. (anexar copia de los ya suscritos)
5. Estado de avance del Plan Estratégico de Inversiones de acuerdo a los requisitos contemplados en el artículo 2.3.3.1.5.3. del Decreto 1425 de 2019 y elaborado con base en los planes de acción municipal.
6. Revisar que todos los proyectos de infraestructura contemplen la etapa de puesta en marcha, mínimo de seis (6) meses con el propósito de garantizar su sostenibilidad.
7. Estado de avance del Plan de Aseguramiento de la Prestación en el marco de lo establecido en el artículo 2.3.3.1.5.4. del Decreto 1425 de 2019 y ajustado, de acuerdo a las recientes directrices.
8. Estado de avance del Plan Ambiental ajustado a lo establecido en el artículo 2.3.3.1.5.5. en el decreto 1425 de 2019.

9. Estado de avance del Plan de Gestión Social, ajustado de acuerdo a la definición y alcance contemplados en el artículo 2.3.3.1.5.6. del Decreto 1425 de 2019.
10. Estado y avance del Plan de Gestión del Riesgo Sectorial ajustado a lo establecido en el artículo 2.3.3.1.5.7. del decreto 1425 de 2019.

Se acuerda con el gestor suministrar lo antes posible esta información con el objeto de agilizar el proceso para la ejecución del PEI 2020 puesto que el mismo requiere de la aprobación y modificación de los instrumentos de planeación, que a su vez requieren del voto favorable del delegado del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y del Gobernador para la adopción de la respectiva decisión.

**FIRMAS:**



---

FELIX E. GUERRERO OREJUELA

Elaboró: Felix E. Guerrero

Fecha: 17/03/2020

## Informe de avance de instrumentos de planeación del PDA

Felix Eduardo Guerrero Orejuela <FGuerrero@minvivienda.gov.co>

Mar 17/03/2020 15:51

**Para:** María Eugenia Burbano <mariaeugeniaburbano@narino.gov.co>

**CC:** Juan Pablo Serrano Castilla <JSerrano@minvivienda.gov.co>; Oscar Fernando Acosta Mendoza <OAcosta@minvivienda.gov.co>

Doctora

MARÍA EUGENIA BURBANO

Subsecretaría de Economía Regional y Agua Potable

Gestor del PDA

Departamento de Nariño

Respetuoso saludo,

En desarrollo de las funciones del Gestor establecidas en el Decreto 1425 de octubre de 2019 y en cumplimiento del requisito del informe Bimestral, requerimos de su colaboración para preparar el informe sobre el estado de avance del PDA, haciendo énfasis en los siguientes aspectos:

1. Avance de la ejecución de los instrumentos de planeación del PDA, actualmente vigentes.
2. Ajustes al Manual Operativo de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.3.3.1.5.2. Es de precisar que, una vez aprobados estos ajustes, el nuevo Manual Operativo debe ser adoptado mediante decreto por el Gobernador.
3. Estado de avance de los Planes de Acción Municipal, con copia de los ya firmados entre los municipios y el Gestor.
4. Si persisten dudas o inconvenientes, favor relacionar. (anexar copia de los ya suscritos)
5. Estado de avance del Plan Estratégico de Inversiones de acuerdo a los requisitos contemplados en el artículo 2.3.3.1.5.3. del Decreto 1425 de 2019 y elaborado con base en los planes de acción municipal.
6. Revisar que todos los proyectos de infraestructura contemplen la etapa de puesta en marcha, mínimo de seis (6) meses con el propósito de garantizar su sostenibilidad.
7. Estado de avance del Plan de Aseguramiento de la Prestación en el marco de lo establecido en el artículo 2.3.3.1.5.4. del Decreto 1425 de 2019 y ajustado, de acuerdo a las recientes directrices.
8. Estado de avance del Plan Ambiental ajustado a lo establecido en el artículo 2.3.3.1.5.5. en el decreto 1425 de 2019.
9. Estado de avance del Plan de Gestión Social, ajustado de acuerdo a la definición y alcance contemplados en el artículo 2.3.3.1.5.6. del Decreto 1425 de 2019.
10. Estado y avance del Plan de Gestión del Riesgo Sectorial ajustado a lo establecido en el artículo 2.3.3.1.5.7. del decreto 1425 de 2019.

Hacemos la presente solicitud con el objeto de agilizar el proceso para la ejecución del PEI 2020 puesto que el mismo requiere de la aprobación y modificación de los instrumentos de planeación, que a su vez requieren del voto favorable del delegado del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y del Gobernador para la adopción de la respectiva decisión.

Finalmente, si para garantizar la marcha del PDA se requiere adelantar Comités Directivos Virtuales, antes de la aprobación de los instrumentos de planeación y el Plan Estratégico de Inversiones (PEI) 2020, favor enviar la solicitud con tiempo suficiente y con los soportes requeridos.

Agradecemos mucho su colaboración y estamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente,



La vivienda y el agua  
son de todos

Minvivienda

Felix E. Guerrero Orejuela.

Asesor

[fguerrero@minvivienda.gov.co](mailto:fguerrero@minvivienda.gov.co)

+57 (1) 3323434 ext: 832

Calle 18 No. 7-59. Bogotá D.C.

## Informe parcial avance Planes de Acción Municipales PDA Nariño

GERARDO ANDRES ROGRIGUEZ OSEJO <gerardorodriguez@narino.gov.co>

Mié 18/03/2020 17:29

**Para:** Felix Eduardo Guerrero Orejuela <FGuerrero@minvivienda.gov.co>

 1 archivos adjuntos (3 MB)

Informe parcial avance Planes de Accion Municipales PDA Nariño.pdf;

Cordial saludo,

Adjunto envío el Informe parcial de avance Planes de Acción Municipales del Plan Departamental de Agua PDA - Nariño.

Cordialmente:



**GERARDO ANDRES RODRIGUEZ OSEJO**

Apoyo a la Coordinación Componente Planeación

Gestor PDA Nariño

Subsecretaria de Economía Regional y Agua Potable

Gobernación de Nariño

No imprima este documento, excepto que sea estrictamente necesario - Campaña Cero Papel- Gobernación de Nariño.

**Advertencia legal:**

Para más información clic [aquí](#).

SPD-PDA-G-0387-02  
San Juan de Pasto, 17 de marzo de 2020

Doctor:  
**JONATHAN MALAGÓN**  
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio  
República de Colombia  
Carrera 6# 8 – 77 La Botica  
Bogotá D.C.

**Asunto:** Remisión informe parcial avance Planes de Acción Municipales PDA Nariño.

Cordial saludo

De manera respetuosa, informamos que el Plan Departamental para la Administración Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento Básico PDA del Departamento de Nariño, se encuentra adelantando las gestiones a la concertación de los Planes de Acción sectorial APSB, para el periodo comprendido entre las vigencias 2020 – 2023, proceso implementado con los municipios vinculados y que cumplen con las condiciones de vinculación a PDA, FIA y Giro Directo, siguiendo el modelo de formato remitido desde el Viceministerio de Agua Potable y Saneamiento Básico, y del cual se realizó capacitación en la ciudad de Bogotá, el día 5 de marzo de la presente vigencia. Los municipios con los cuales se ha suscrito Plan de Acción, están relacionados en el siguiente cuadro:

MUNICIPIOS CON PLAN DE ACCION CONCERTADO Y FIRMADO		
ALBAN	EL TAMBO	PUERRES
ALDANA	FUNES	PUPIALES
ANCUYA	GUALMATAN	RICAUORTE
BARBACOAS	IPIALES	ROBERTO PAYAN
BELEN	LA LLANADA	SAN LORENZO
BUESACO	LA UNION	SAN PABLO
CUASPUD	LINARES	SAN PEDRO DE CARTAGO
CHACHAGUI	LOS ANDES	SANTACRUZ
EL PEÑOL	NARIÑO	SAPUYES
EL ROSARIO	OSPINA	TANGUA
EL TABLON DE GOMEZ	POLICARPA	TUQUERRES

De igual manera se está trabajando en la estructuración, levantamiento y concertación de los Planes de Acción de los siguientes municipios, los cuales están vinculados al PDA y están en procesos de vinculación a FÍA y Giro Directo:

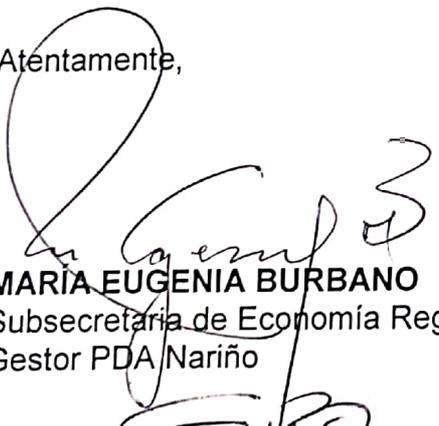
MUNICIPIOS EN PROCESO DE CONCERTACION DE PLAN DE ACCION
COLON
CONSACA
CUMBAL
CUMBITARA
FRANCISCO PIZARRO
GUAITARILLA
LA TOLA
OLAYA HERRERA
PROVIDENCIA

Es pertinente aclarar que en plan de inversiones se priorizarán los municipios que cumplen los 3 requisitos: PDA, FÍA, Giro Directo.

De acuerdo con lo anterior se cuenta con un avance del 76%, esperando lograr el 100% al 31 de marzo de 2020.

Agradecemos la atención prestada, y la voluntad y buenos oficios de su parte.

Atentamente,



**MARIA EUGENIA BURBANO**  
Subsecretaria de Economía Regional y Agua Potable  
Gestor PDA Nariño

Proyecto: GERARDO RODRIGUEZ  
Profesional de Apoyo a la Coordinación - Componente Planeación PDA Nariño

## Informe de avance de instrumentos de planeación del PDA

Felix Eduardo Guerrero Orejuela <FGuerrero@minvivienda.gov.co>

Mar 17/03/2020 15:51

**Para:** María Eugenia Burbano <mariaeugeniaburbano@narino.gov.co>

**CC:** Juan Pablo Serrano Castilla <JSerrano@minvivienda.gov.co>; Oscar Fernando Acosta Mendoza <OAcosta@minvivienda.gov.co>

Doctora

MARÍA EUGENIA BURBANO

Subsecretaría de Economía Regional y Agua Potable

Gestor del PDA

Departamento de Nariño

Respetuoso saludo,

En desarrollo de las funciones del Gestor establecidas en el Decreto 1425 de octubre de 2019 y en cumplimiento del requisito del informe Bimestral, requerimos de su colaboración para preparar el informe sobre el estado de avance del PDA, haciendo énfasis en los siguientes aspectos:

1. Avance de la ejecución de los instrumentos de planeación del PDA, actualmente vigentes.
2. Ajustes al Manual Operativo de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.3.3.1.5.2. Es de precisar que, una vez aprobados estos ajustes, el nuevo Manual Operativo debe ser adoptado mediante decreto por el Gobernador.
3. Estado de avance de los Planes de Acción Municipal, con copia de los ya firmados entre los municipios y el Gestor.
4. Si persisten dudas o inconvenientes, favor relacionar. (anexar copia de los ya suscritos)
5. Estado de avance del Plan Estratégico de Inversiones de acuerdo a los requisitos contemplados en el artículo 2.3.3.1.5.3. del Decreto 1425 de 2019 y elaborado con base en los planes de acción municipal.
6. Revisar que todos los proyectos de infraestructura contemplen la etapa de puesta en marcha, mínimo de seis (6) meses con el propósito de garantizar su sostenibilidad.
7. Estado de avance del Plan de Aseguramiento de la Prestación en el marco de lo establecido en el artículo 2.3.3.1.5.4. del Decreto 1425 de 2019 y ajustado, de acuerdo a las recientes directrices.
8. Estado de avance del Plan Ambiental ajustado a lo establecido en el artículo 2.3.3.1.5.5. en el decreto 1425 de 2019.
9. Estado de avance del Plan de Gestión Social, ajustado de acuerdo a la definición y alcance contemplados en el artículo 2.3.3.1.5.6. del Decreto 1425 de 2019.
10. Estado y avance del Plan de Gestión del Riesgo Sectorial ajustado a lo establecido en el artículo 2.3.3.1.5.7. del decreto 1425 de 2019.

Hacemos la presente solicitud con el objeto de agilizar el proceso para la ejecución del PEI 2020 puesto que el mismo requiere de la aprobación y modificación de los instrumentos de planeación, que a su vez requieren del voto favorable del delegado del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y del Gobernador para la adopción de la respectiva decisión.

Finalmente, si para garantizar la marcha del PDA se requiere adelantar Comités Directivos Virtuales, antes de la aprobación de los instrumentos de planeación y el Plan Estratégico de Inversiones (PEI) 2020, favor enviar la solicitud con tiempo suficiente y con los soportes requeridos.

Agradecemos mucho su colaboración y estamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente,



La vivienda y el agua  
son de todos

Minvivienda

Felix E. Guerrero Orejuela.

Asesor

[fguerrero@minvivienda.gov.co](mailto:fguerrero@minvivienda.gov.co)

+57 (1) 3323434 ext: 832

Calle 18 No. 7-59. Bogotá D.C.